

solicitado de esta Alcaldía licencia para actividad de garaje comunitario en la planta sótano del conjunto de veintiocho viviendas en La Helguera, término municipal de Penagos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), en relación con el artículo 86, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un período de información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOC, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (8:00 a 14:30 horas) en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Penagos, 24 de julio de 2009.—El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.

09/11675

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de tanque de GLP, en La Helguera.

Por doña Avelina Aguirre Gaztañaga, con DNI número 14516664-F, en nombre y representación de la mercantil «Construcciones Uriagareka Atxalandabaso, S. L.», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un tanque de GLP, en el conjunto de veintiocho viviendas, Urbanización Las Cuatro Torres, en La Helguera, término municipal de Penagos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), en relación con el artículo 86, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un período de información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOC, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (8:00 a 14:30 horas) en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Penagos, 22 de julio de 2009.—El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.

09/11676

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de tanque de GLP, en El Arenal.

Por «El Arenal de Penagos XXI, S. L.», con CIF B-39621255, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un tanque de GLP, mediante depósitos fijos de 2,40 metros cúbicos, enterrado, en el conjunto de cincuenta y cuatro viviendas, Urbanización Residencial Miranda, en El Arenal, término municipal de Penagos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), en relación con el artículo 86, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un período de información pública por término de veinte días

hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOC, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (8:00 a 14:30 horas) en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Penagos, 30 de julio de 2009.—El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.

09/12053

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de venta, reparación de vehículos completa y neumáticos, en Parque Empresarial Besaya.

Por don Eugenio Mantecón de Cos, actuando en representación de «Mantecón Racing Team, S.L.», se solicita licencia para realizar la actividad de venta, reparación de vehículos completa y neumáticos, en la parcela P1 del Parque Empresarial Besaya de Reocín, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad, que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Reocín, 28 de agosto de 2009.—El alcalde, Germán Fernández González.

09/13167

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

Sección Tercera

Notificación de auto en rollo de apelación número 136/09

Don Francisco Javier González Duque, de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 0000136/2009, dimanante de la apelación juicio de faltas 0000072/2009, procedente del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, a instancias de don Bernardo José González García, contra doña María Antonia Gorrochategui del Río y Ubaldi Díez Gutiérrez, sobre delito de injurias. Se ha acordado que se notifica a Ubaldi Díez Gutiérrez con paradero desconocido, la sentencia de fecha dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Bernardo José González García contra la sentencia de fecha 2 de abril de 2009. Debo confirmar y confirmo la misma en sus propios pronunciamientos, declarando de oficio las costas causadas en la alzada”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ubaldi Díez Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de agosto de 2009.—El secretario (ilegible).

09/13022